

NEUQUÉN, 27 de Julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 141 / 2015**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas "**INC: PARTIDO VECINAL PLOTTIER S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (e/a MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 6/9/2015 EXPTE. N° 1279/15) (Expte N° 1308 - Año 2015)**" del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política PARTIDO VECINAL PLOTTIER para la categoría INTENDENTE PLOTTIER.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	JULIO CESAR LAFIT	DNI- EA 22349292	JULIO "JL" LAFIT

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

Alejandra C. Bozzano  
Juez Electoral Provincial

Registrado en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS N° 141 - F° \_\_\_\_\_  
Año 2015 - Tomo V

Dra. ROSANA P. DALTON  
Secretaria Electoral Provincial